MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION ESCOLAR BASICA-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO MEC/BID N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA EL PROGRAMA – ID Nº 214.529"

Asunción - Paraguay

Asunción, de Agosto de 2011

NOTA UOC Nº _____

Señores
OFERENTES
Ciudad:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para la **"Contratación de Servicios de Seguros para el Programa" – ID Nº 214.529**, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II (BID 1880/BL-PR) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **Miércoles, 10 de agosto de 2011 hasta las 10:00 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Anexo 5. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 6. Contrato pro-forma
Anexo 7. Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Documentos de Licitación
Índice General

Pág.

CARTA INVITACIÓN…….....02

ANEXO 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.....**04**

ANEXO 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. **08**

ANEXO 3
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.....**11**

ANEXO 4
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03……..…….....**16**

ANEXO 5
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.…….....……..**17**

ANEXO 6
Contrato Pro Forma…….....…**18**

ANEXO 7
Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato……..…..…**23**

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento
Contratación Directa N° 5/2011 – Contratación de Servicios de Seguros para el Programa

1. El Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar (UCP/MEC-BID) emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 5/2011 – Contratación de Servicios de Seguros para el Programa – ID Nº 214.529.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) de la Ley N° 4.249 "Que aprueba Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2011".

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Art. 20 inc. "w" de la Ley N° 2.051/03.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **Viernes, 5 de agosto de 2011 hasta las 12:00 horas** y en la dirección **Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta 1 – Piso 6 – Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **Viernes, 5 de agosto de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma español o de lo contrario en el idioma oficial de la procedencia de los bienes, toda vez que las mismas sean traducidas al español.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
j) Copia de la publicación **en el periódico**, efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 “De seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.

Se aclara que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 10/2009 emitida por la DNCP la presente contratación se encuadra en el PRIMER NIVEL, razón por la cual las empresas oferentes <u>deberán demostrar</u> que cumplen como mínimo con los siguientes parámetros:

1) Margen de Solvencia = coeficiente mínimo igual a 1
2) Patrimonio Propio No Comprometido = Como mínimo Tres mil millones de guaraníes.
3) Fondo de Garantía = Como mínimo Dos mil millones de guaraníes.
4) Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) = Un mil millones de guaraníes.
5) Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno)
6) Calificación de Reaseguradores: mínimo BB (Stándar & Poor´s)

k) Detalle actualizado del respaldo de por lo menos una (1) de las Instituciones reaseguradoras intervinientes con calificación mínima BB, debiendo mencionar el nombre o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de la misma en la asunción del riesgo, y su calificación respectiva. La nómina deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá Constancia (original o fotocopia simple) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo y de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Dicha constancia también puede ser emitida por un Broker autorizado a operar con el detalle solicitado.**

l) Copia simple del último Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta 1 – Piso 6 – Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID** y a más tardar el **Miércoles, 10 de agosto de 2011 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta 1 – Piso 6 – Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID** el **Miércoles, 10 de agosto de 2011** a las **10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

    En caso de empate en la propuesta económica, el criterio de desempate será el coeficiente de margen de solvencia más alto.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ANEXO 2

Formulario de Carta-oferta

Procedimiento de Contratación Directa N° 5/2011

"Contratación de Servicios de Seguros para el Programa"

Señor:
Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II
UCP/MEC/BID
Presente

Contratación Directa N° 5/2011
Contratación de Servicios de Seguros para el Programa - **ID N° 214.529**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si existieren];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lote 1:

Planilla de Precios										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	**Código de Catalogo**	**Tipo de Vehículo**	**Marca – Año**	**Chapa**	**Unidad de Medida**	**Capital a Asegurar**	**Cant.**	**Prima**	**IVA**	**Premio Anual**
1	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 301	Unidad	75.000.000	1			
2	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 434	Unidad	75.000.000	1			
3	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 435	Unidad	75.000.000	1			
4	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 302	Unidad	75.000.000	1			
5	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 303	Unidad	75.000.000	1			
6	84131503-001	Camioneta	MITSUBISHI MOD L-200 - 1995	EAA - 907	Unidad	37.500.000	1			
7	84131503-001	Camioneta	MITSUBISHI MOD L-200 - 1995	EAA - 898	Unidad	37.500.000	1			
8	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger – 2010	PGA 140 (PROVISORIO)	Unidad	150.000.000	1			
9	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger – 2010	PGA 128 (PROVISORIO)	Unidad	150.000.000	1			
10	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger – 2010	PGA 122 (PROVISORIO)	Unidad	150.000.000	1			
							Total			

Lote 2:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Tipo de Vehículo**	**Capital a Asegurar**	**Prima**	**IVA**	**Premio**
1	84131501-005	Valores en Transito	40.000.000			

Lote 3:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción Seguro**	**Capital a Asegurar**	**Prima**	**IVA**	**Premio**
1	84131514-001	Fidelidad de Empleados	100.000.000			

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
En caso que algunos de los ítem de la Planilla de Precios no corresponda, debe ser colocado tal descripción en la misma.

ANEXO 3

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS

1. **Cantidad de los bienes**

Lote 1: "Seguro de Automóviles"

Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCION	CANT.	AÑO DE COMPRA	CHAPA Nº	Capital a Asegurar
1	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº20165547, CHASIS Nº 8AFDR13F85 J383211	1	2004	EAD - 301	75.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C20165353, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J382868	1	2004	EAD - 434	75.000.000
3	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR ROJO MOTOR Nº C70290037, CHASIS Nº 8AFDR13F95 J374968	1	2004	EAD - 435	75.000.000
4	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C20170385, CHASIS Nº 8AFDR13F15 J395913	1	2004	EAD - 302	75.000.000
5	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD 2005, COLOR BLANCO MOTOR Nº C201656, CHASIS Nº 8AFDR13F25, CHASIS Nº 8AFDR13F25 J383849	1	2004	EAD - 303	75.000.000
6	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 MOTOR: CHASIS DJNK 340TP-003457 COLOR AZUL MODEL. 1996	1	1995	EAA - 907	37.500.000
7	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI, MOD L-200 DOBLE CABINA 4X4 CHASIS DJNK 340SP-0537 COLOR GRIS MODEL. 1995	1	1995	EAA - 898	37.500.000
8	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284062, CHASIS Nº 8AFER13P1AJ279926	1	2010	PGA 140 (PROVISORIO)	150.000.000
9	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284001, CHASIS Nº 8AFER13PXAJ279925	1	2010	PGA 128 (PROVISORIO)	150.000.000
10	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER, MOD. 2010, COLOR BLANCO OXFORD, MOTOR N° D56284185, CHASIS Nº 8AFER13P6AJ281042	1	2010	PGA 122 (PROVISORIO)	150.000.000

Lote 2: "Robo de Valores en Tránsito"

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catalogo**	**Cobertura**	**Capital a Asegurar**
1	84131501-005	Valores en Transito	40.000.000

Lote 3: "Fidelidad de Empleados"

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catalogo**	**Cobertura**	**Capital a Asegurar**
1	84131514-001	Fidelidad de Empleados	100.000.000

OBSERVACIONES

a) Vigencia de las pólizas (12 meses) según el siguiente detalle:

Tipo de Cobertura	Detalle	Meses	Inicio	Final
Seguro de Vehículos	Para los vehículos identificados en los ítems del 1 al 7	12	18/10/11	18/10/12
	Para los vehículos identificados en los ítems del 8 al 10	10	18/12/11	18/10/12
Seguro de Robo de Valores en Tránsito		12	18/10/11	18/10/12
Seguro de Fidelidad de Empleados		12	18/10/11	18/10/12

(*) Todas las vigencias deberán iniciarse a las 00:00 del día indicado

b) La cotización de <u>todas las pólizas</u> deben ser "sin franquicia" y la medida de la prestación a primer riesgo absoluto.

c) En relación al Lote N° 1 "Seguro de Automóviles", se informa que actualmente TODOS los vehículos del Proyecto cuentan con el sistema de rastreo satelital.

d) En relación al Lote N° 2 "Robo de Valores en Tránsito", se informa que los valores son trasportados en vehículos propios del proyecto y que los mismos cuentan con sistema de rastreo satelital.

Adicionalmente, la empresa oferente a fin de realizar la cotización de esta póliza, deberá considerar la reposición automática de la suma asegurada, liquidándose la extra-prima a prorrata.

e) En relación al Lote N° 3 "Fidelidad de Empleados", se informa que la lista nominal de personas aseguradas será remitida a la empresa adjudicada una vez culminado el proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LOTE 1: "SEGURO DE AUTOMÓVILES"

<u>COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS</u>

I) Cobertura para cada vehículo asegurado:

- Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado
- Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor asegurado

- Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado (Incluye Granizo)
- Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado.
- Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor asegurado

II) Responsabilidad Civil a Terceros

- Lesiones y/o muerte de 1 persona, hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000
- Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de Gs. 120.000.000
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000

III) Accidentes Personales a Ocupantes

- En caso de muerte/invalidez total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/inválido hasta la suma máxima de G. 120.000.000.-

- En caso de gastos médicos, internación y medicamentos: por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.-

IV) Accesorios

- Daños de accesorios G. 30.000.000.-

V) Beneficios Adicionales sin costo

- Servicio de Grúa 24 horas

Los interesados en visitar el parque automotor de la UCP/MEC/BID, podrán hacerlo en el horario de 08:00 hs. a 17:00 hs., para el efecto deberán presentar una nota ante la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, identificando el nombre de la empresa, el cargo y nombre de la persona además de acompañar copia de la Cédula de Identidad.

LOTE 2: "ROBO DE VALORES EN TRÁNSITO"

Cobertura: Seguro contra Robo y/o Asalto – Valores en Transito	
Básico	La compañía deberá indemnizar al asegurado, hasta Gs. 40.000.000, en caso de pérdida por robo de dinero y cheques al portador (VALORES), de su propiedad, o de terceros en la medida de su interés asegurable sobre los mismos, producida en su transporte en el territorio de la República del Paraguay. Cuando el transporte comienza en el local del asegurado, la cobertura se inicia en el momento en que el personal encargado del transporte transpone la puerta de entrada de ese local y finaliza cuando haya entregado los valores al tercero que debe recibirlos, lo cual podrá realizarse a cualquier horario. Cuando el transporte comienza en locales de terceros, la cobertura se inicia en el momento en que el personal encargado del transporte recibe los valores y finaliza cuando transpone la puerta de entrada del local asegurado. Si este transporte está destinado al local de un tercero y se efectúa sin ingresar al local del asegurado, la cobertura finaliza cuando se entregan los valores a quien debe recibirlos. Cuando el seguro cubre uno o mas transporte específicos hasta lugares distantes más de 50 km., del punto de inicio, se permiten todas las detenciones, interrupciones y estadías y viaje requieran, quedando los valores cubiertos mientras se encuentren en posesión y bajo vigilancia directa del encargado de transporte.
Adicional	Daño y/o perdida de los valores en tránsitos a consecuencia de accidente del medio transportador. Impacto de vehículo terrestre.

Cobertura: Seguro contra Robo y/o Asalto – Valores en Transito	
Vigencia	1 año
Nota	La cotización de la póliza se realizara a primer riesgo absoluto, sin franquicia.

Monto Máximo Asegurado: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).

LOTE 3: "FIDELIDAD DE EMPLEADOS"

COBERTURA: SEGURO CONTRA ROBO Y/O FIDELIDAD DE EMPLEADOS MONTO G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)	
BASICA	Perdida pecuniaria sufrida por el Asegurado y causada por cualquier delito de defraudación encuadrado dentro de las disposiciones del Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos a ser detallados en la Póliza, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del Programa Escuela Viva II u otras dependencias del Ministerio de Educación y Cultura.- Este seguro se deberá contratar por el cargo del funcionario, no será nominal por nombre del mismo. El seguro deberá contemplar al funcionario que en el momento del siniestro se encuentre ocupando cualquiera de los cargos que serán asegurados.
VIGENCIA	1 año.
NOTA	La cotización de la póliza se realizara a primer riesgo absoluto.

LISTADO PARA SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	CARGO/PUESTO	SUMA MAXIMA ASEGURADA
5 (Cinco)	Departamento de Tesorería	Gs. 100.000.000.-
5 (Cinco)	Encargados/as de Línea de Acción	
20 (Veinte)	Coordinadores/as de Talleres	
20 (Veinte)	Liquidadores	

3. **Adjudicación de Contrato:**
El comité de evaluación adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los documentos del llamado, habiendo además determinado que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria. **La adjudicación de las ofertas se realizará por Lote.**

4. **El Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos:**
   1) Constancia de estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), de acuerdo a lo establecido en el Art. 131 de la Ley 4.249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

2) Certificación de la Cuenta Bancaria de la Empresa o en su Defecto Declaración Jurada de que la Empresa posee cuenta Bancaria con los siguientes datos: Nombre del Banco, Nombre del/los titulares, Numero de cuenta para la realización del Pago Directo. Esta Cuenta Bancaria deberá ser la misma registrada en el SIPE.

5. Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, dentro de los porcentajes establecidos en el Art. 39 inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" a tal efecto, deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato bajo la siguiente forma: **Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato por parte del oferente, garantizando el 10% del monto máximo del contrato.**

6. Plazo de entrega de los insumos para provisión de los servicios.

Una vez firmado el contrato, se emitirá la Orden de Servicio correspondiente. La emisión de las pólizas deberán realizarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados desde la recepción de la orden de servicio, las mismas deberán remitirse a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID.

Las vigencias de las pólizas serán por 12 meses con fecha de inicio desde las 00:00 del día 18 de octubre de 2011.

7. Lugar de prestación de los servicios:

Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta 1 - Pisos 6.

8. Condiciones de pago

El pago se realizará por el monto total dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la factura correspondiente ante la Coordinación de Administración y Finanzas, con el detalle de los servicios efectivamente recibidos.

Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Contrato vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora o Acta de Recepción de la Póliza de Seguros emitida por la Coordinación de Contrataciones.
3. Factura de Crédito.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio. Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40 DE LA LEY 2.051/03

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: xx de xxxxx de 2011.-

Proceso de Contratación: Contratación Directa
Contratación de Servicios de Seguros para el Programa - ID N° 214.529.-

Señores
Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II
UCP/MEC/BID

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5
(Membrete del oferente)

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )1 En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Anexo 6
CONTRATO PRO-FORMA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …… días del mes de agosto del año 2011, la **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, representada en este acto por la **SRA. DORA INES PERROTTA,** en su carácter de Coordinadora Ejecutiva conforme lo establece la resolución ministerial Nº 9.631, domiciliada a este efecto en la calle Humaitá Nº 145 entre Ntra. Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edif. Planeta I – 4º Piso, denominada en adelante indistintamente el **PROGRAMA** o el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **xxxxxx** con RUC Nº xxxxxxxxxxx (en lo sucesivo Contratista o Proveedor), domiciliada en la calle xxxxxxxxxx, representada por xxxxxxxxx, con Cédula de Identidad Nº xxxxxxxx, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº xx/11 de fecha xx de Xxx de 2011, en el marco de la Contratación Directa N° 5/2011 - **"Contratación de Servicios de Seguros para el Programa" - ID N° 214.529,** regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

PRIMERA: *OBJETO DEL CONTRATO*. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **Contratación de Servicios de Seguros para el Programa**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

SEGUNDA: *DOCUMENTOS DEL CONTRATO*. Forman parte del Contrato:

a) La carta de invitación, sus anexos y comunicaciones suplementarias (si las hubiere)
b) La Oferta presentada por la Contratista.-
c) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
d) Resolución Nº xx/11 del xx de Xxx de 2011.-
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
f) Los documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato (en caso que hayan sido solicitados)

Estos documentos constituyen partes esenciales del Contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones (plazo, modo, lugar, pago, sanciones etc.) de ejecución, acordadas por ambas partes. Los mismos deberán ser redactados en idioma español o traducidos por traductor público matriculado, en caso de que fueren redactados o impresos en otros idiomas.-

Sujeto a este orden de preferencia las partes entienden que todos estos documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.-

El Contratante se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por la Contratista. Por su parte, la contratista asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del Contrato.-

TERCERA: *REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO*. En caso de dudas o contradicciones, en la interpretación de los diferentes documentos del Contrato, tendrá preferente aplicación lo estipulado en la Carta de Invitación, que no viole disposiciones de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.-

En la interpretación de los documentos se aplicarán las siguientes normas:

1) El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.-
2) Totalidad de lo Acordado: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y la Contratista, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito o verbal) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha del Contrato.-
3) Enmiendas: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.-
4) Limitación de Dispensas:

(a) Ningún descargo, abstención en el ejercicio de un derecho, demora o prórroga de plazos concedida por una de las partes para imponer el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por las partes por cualquier incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa por incumplimientos posteriores o continuación de incumplimientos del Contrato.-

(b) Toda dispensa de cualquiera de las partes respecto de sus derechos, poderes o recursos, deberá hacerse por escrito. Deberá llevar, además, la fecha y firma de un representante autorizado de la parte que conceda tal dispensa, con indicación de la obligación que se está dispensando y el alcance de la dispensa.-

5) Divisibilidad: Si cualquier obligación del Contrato resultase prohibida o se transformase en inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectarán la validez o ejecución de las otras obligaciones del Contrato.-
6) Cómputo de Plazos:

a) Cuando el presente Contrato se refiera a días simplemente se entenderá que son días del calendario gregoriano computándose los domingos y feriados, salvo expresa disposición en contrario.-
b) Los plazos de días se contarán desde el día siguiente al de la celebración del acto.-
c) El plazo incluye el día del vencimiento. Si fuere domingo o feriado el cumplimiento tendrá lugar el primer día siguiente que no lo sea.-

CUARTA: *CRÉDITO PRESUPUESTARIO*. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con los Créditos Presupuestarios Aprobados, previstos en su Presupuesto General de Gastos. Se informa la disponibilidad presupuestaria de la suma de Gs. xxxxxxxxx (Guaraníes xxxxxxx) que afecta al rubro 260 "**Contratación de Servicios de Seguros para el Programa**" del Programa 19 "Fortalecimiento de la reforma educativa en la educación escolar básica" y el Proyecto 4 "Programa Escuela Viva II" que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 380/2011, del 25 de julio de 2011 correspondiente al Código del Programa Anual de Contrataciones N° **214.529**

QUINTA: *PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO*. El precio unitario y total pactado por las partes son detallados en el siguiente cuadro: **EMPRESA: XXXXXX**

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)

Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en los que incurra la Contratista en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos todos

los gastos y las utilidades de la Contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.-

Sexta: ***Forma de Pago.*** La forma de pago será mensual contra la prestación de servicio efectivo y emisión de Factura respectiva y con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.
El pago de la factura se hará efectivo en las oficinas de la UCP – MEC/BID (con sede en Humaitá 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción e/ Ind. Nacional – Edificio Planeta 1 – 4to Piso) dentro de los (60) días siguientes a la fecha de la prestación de la factura correspondiente.
Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
   - Número de resolución que lo adjudica como prestador del servicio
   - Número de Contrato vigente
   - Número de factura
   - Monto solicitado en guaraníes
2. Factura Crédito
3. Copia de la Orden de Servicio

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.
Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEPTIMA: ***GARANTÍA RECEPCIÓN DE LOS BIENES***. El suministro deberá ser entregado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.-

OCTAVA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.*** La Contratista presentará dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, una DECLARACION JURADA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. En dicha DECLARACION JURADA la empresa deberá garantizar que en caso de incumplimiento contractual por causas imputables a la contratista y/o no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en este Contrato, abonaran a la Convocante una multa equivalente al 10% por ciento del monto total del contrato.-
Esta DECLARACION JURADA se extiende a toda enmienda o modificación que las Partes acuerden. La DECLARACION JURADA se extinguirá únicamente en el caso que la Contratista haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, de acuerdo a los términos del Contrato. Para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del Contratante.-

NOVENA: ***CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.*** La Contratista no estará sujeto a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.-
Para propósitos de esta Cláusula, se entenderá por “fuerza mayor”, cualquier evento o situación que estando fuera del control de la Contratista, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta

de cuidado de la Contratista. Estos eventos podrán incluir, sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, huelgas, restricciones, por cuarentena y embargos que afecten la carga.-
Si se presentase una situación de fuerza mayor, la Contratista notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, la Contratista continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.-

DÉCIMO: *RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO.* En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

DÉCIMO PRIMERA: *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.* Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-
La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

DÉCIMO SEGUNDA: *VIGENCIA DEL CONTRATO*. Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente conforme la vigencia de las pólizas, es decir hasta el 18 de octubre de 2012.

DÉCIMO TERCERA: *INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.* El incumplimiento por parte de la Contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, salvo los producidos por casos fortuitos o de fuerza mayor, será causa de Rescisión del Contrato y llevará aparejada la ejecución de la multa de Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin desmedro de los procedimientos que el Contratante pudiera incoar para perseguir las sanciones administrativas, civiles y penales que establezcan las disposiciones legales vigentes.-

DÉCIMO CUARTA: *ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.* La Administración de los Bienes estará a cargo de la Coordinación de Contrataciones en conjunto con Gerencia Administrativa Financiera.

DÉCIMO QUINTA: *CONVENIOS MODIFICATORIOS.* El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

DÉCIMO SEXTA: ***SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA*.** En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

DÉCIMO SÉPTIMA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por cinco (5) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.-

SRA. ……	**SRA. DORA INES PERROTTA**
C.I.C. Nº X.XXX.XXX	**COORDINADORA EJECUTIVA**
PROVEEDOR	**UCP-MEC/BID**

ANEXO 7

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
CD Nº: 5/2011.-
Nombre de la Llamado: "Contratación de Servicios de Seguros para el Programa"

A: _____

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.
Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.